

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**CERCEDILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, por decreto 939/2026, de 27/5/2026, resolvió delegar en D. Ignacio Velasco López, en su calidad de primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, para la sesión de la Junta de Gobierno Local de 28/5/2026.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Cercedilla, a 29 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, David José Martín Molpeceres.

(03/8.943/26)

